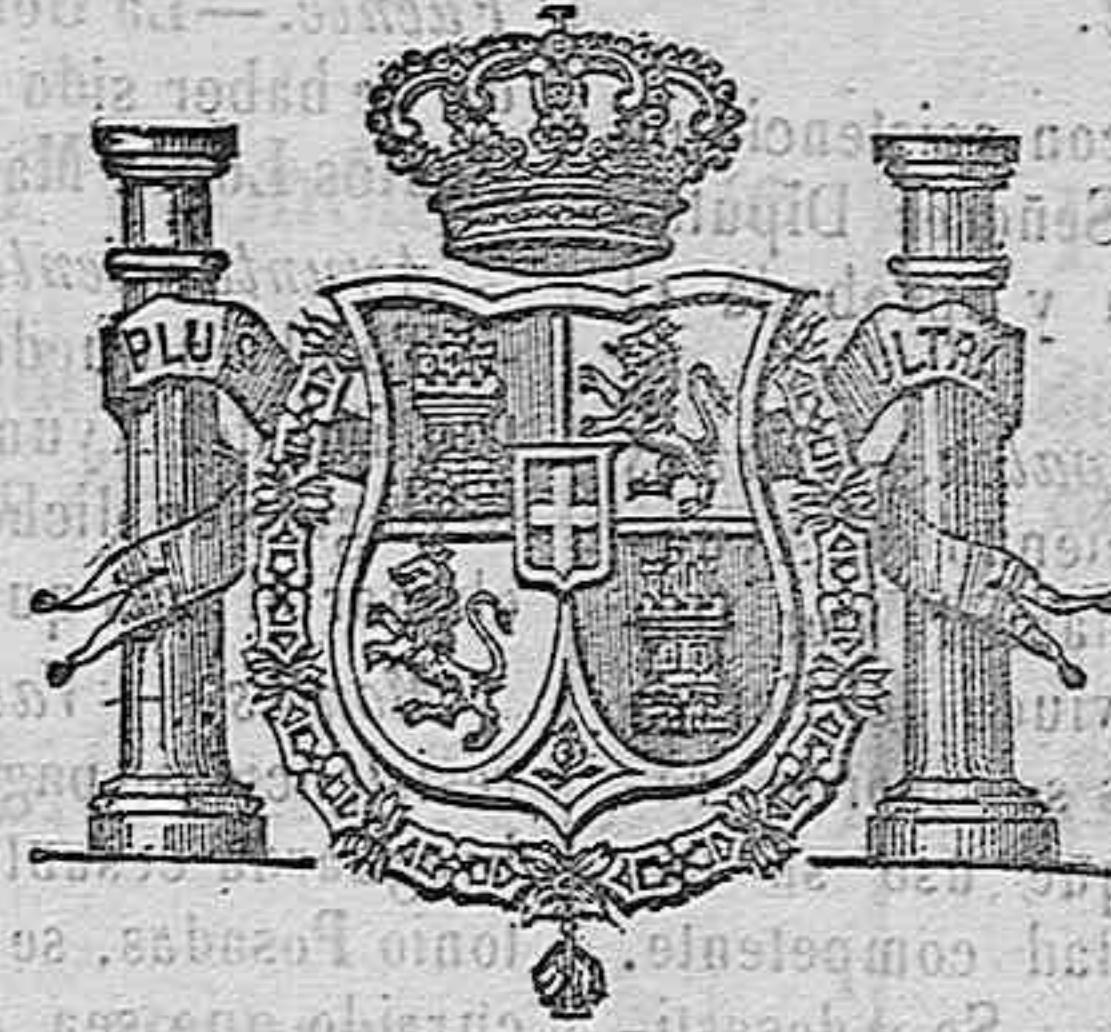


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Boletín oficial.

Algunas quejas producidas por contribuyentes, de que varios Ayuntamientos no tienen expuestos al público los Boletines oficiales, hacen que este Gobierno se dirija á los mismos recordándoles un servicio de tanta necesidad y conveniencia.

El Boletín oficial de la provincia, periódico en el que se hallan publicadas todas las leyes y disposiciones que afectan directa é indirectamente á cada ciudadano, debe ser visto y leído por todo el que lo desee, sin que para ello se le ponga obstáculo de ningun género. Ahora bien, como de tener espuestos dichos Boletines al público de la manera que hoy se practica pudiera muy bien suceder se inutilizasen algunos números, haciendo asi imposible á los Alcaldes y Secretarios llevar la coleccion de los mismos tan indispensable para consultar los variados asuntos encomendados á su cargo, resulta mas fácil y admisible el que por dichos funcionarios se exhiban los Boletines obrantes en la Secretaría de Ayuntamiento á todo vecino que lo solicitare. Encarezco pues, á

los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, que apreciando bien la importancia de este servicio, lo cumplan como se encarga sin dar lugar á nuevas reclamaciones que oye con sumo disgusto este Gobierno tratándose del cumplimiento á sus deberes por parte de las dignas autoridades locales de esta provincia.

Segovia 16 de Setiembre de 1872.—El Gobernador interino, José Ortiz Moreno.

QUINTAS.

CIRCULAR.

Con objeto de dar cumplimiento á una orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion, se hace preciso que los Sres. Alcaldes de esta provincia, remitan en el mas breve plazo posible á este Gobierno un estado de los mozos sorteados que han fallecido y los que se hayan ausentado del pueblo sin previo permiso de la autoridad competente ignorándose su paradero.

Encarezco la necesidad de que este servicio se haga con la prontitud que el caso reclama, remitiendo las partidas de defuncion de los que se hallaren en este caso y dando conocimiento de los que comprendidos en dicho sor-

teo se hallen ausentes de sus respectivos pueblos con expresion del punto de su destino.

Segovia 23 de Setiembre de 1872.—El Gobernador interino, José Ortiz Moreno.

VIGILANCIA.

Por el Sr. Juez de primera instancia de Arévalo, se interesa á este Gobierno la busca y captura de las caballerías siguientes:

Una burra cerrada, pelo castaño, con una raya al rededor donde habia de esquilarse, la cual la fué hecha en el mes de Marzo último en cuya época quedó sin esquilarse.

Una mula que cria la burra expresada, pelo idéntico al de esta.

Un pollino de 23 meses, moino, pelo entre negro y castaño, entero, curado del haba con un hierro á la nariz.

En su consecuencia encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dichas caballerías y caso de ser habidas las pondrán con las seguridades debidas y personas en cuyo poder se encuentren á disposicion del referido Sr. Juez. Segovia 19 de Setiembre de 1872.—El Gobernador interino, José Ortiz Moreno.

VIGILANCIA.

De los rastrojos del pueblo de Revenga, han sido robadas al vecino del mismo Matias Sastre, en los dias del tres al cinco del corriente, tres caballerías cuyas señas se insertan á continuacion.

En su vista encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de espresadas caballerías, y caso de ser habidas las pondrán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo, con las personas en cuyo poder se hallen, si en el acto no justifican legalmente su propiedad. Segovia 19 de Setiembre de 1872.—El Gobernador interino, José Ortiz Moreno.

Señas de las Caballerías.

Una yegua de cinco años, pelo rojo oscuro, sobre seis y media cuartas, rajadas ambas orejas.

Otra idem de cuatro años, pelo rojo mas claro que la anterior, de la misma alzada, despuntada una oreja y rasgada la otra.

Un potro de año y medio, pelo rojo, alzada sobre cinco cuartas.

VIGILANCIA.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de un pollino, de ocho años, capon, pelo negro, la crin hecha á gallo: tiene rozado los lados de atar la cincha, y el cuarto trasero un poco corrido, y caso de ser habido lo pondrán con las seguridades debidas y persona en cuyo poder se encuentre á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Arévalo.

Segovia 23 de Setiembre de 1872.—El Gobernador interino, José Ortiz Moreno.

SUBASTAS.

Habiéndose padecido una equivocación involuntaria en la redacción del anuncio para los remates de viveres y combustible, inserto en el Boletín oficial núm. 108, se reproduce subsanada dicha equivocación para los efectos consiguientes:

En la cantidad de 26.133 pesetas 60 céntimos se hallan presupuestados los viveres y combustible que se necesitan para los Establecimientos de Beneficencia provincial hasta fin del actual año económico de 1872 á 73, cuya subasta tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo ante el Sr. Vice-presidente de la Comisión permanente ó persona que delegue para el acto y hora de once á doce de su mañana, en el local que ocupa la misma: dicho remate se verificará con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación; previniéndose que las proposiciones se han de hacer en pliegos cerrados y conforme con el modelo que á continuación se inserta, pudiéndose hacer proposición á uno ó los dos remates á la vez; y que los licitadores al presentar los pliegos, acompañarán muestras de los artículos á que hagan proposición. Segovia 20 de Setiembre de 1872.—El Vice-presidente de la Comisión provincial, Pedro Romero Gilsanz.—P. A. de la C. P.: Salvador María Sanz, Secretario.

PLIEGO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., se obliga á suministrar de su cuenta y riesgo todos los artículos comprendidos en el (1.º ó 2.º) remate ó de.... para los Establecimientos de Beneficencia provincial, según se anuncia en el Boletín oficial núm....., por la cantidad de..... pesetas (en letra) y bajo las condiciones formadas al efecto, de que me hallo bien enterado.

(Fecha y firma).

COMISION PROVINCIAL.

Hallándose vacante una plaza de peon caminero provincial, con el sueldo de siete reales diarios, esta Comisión ha acordado anunciarla en este periódico oficial para que los que se crean aptos para desempeñarla presenten sus solicitudes en término de quince días contados desde la inserción del presente, acompañando los documentos que acrediten sus méritos y servicios. Segovia 18 de Setiembre de 1872.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Pedro Romero Gilsanz.—Salvador María Sanz, Secretario.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 9 de Setiembre de 1872.

Presidencia del Sr. D. Paulino

Rodriguez, Vice-presidente accidental.

Abierta la sesión con asistencia de suficiente número de Señores Diputados vocales fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Deudas municipales.—Navas de Oro.—No reconociendo el Ayuntamiento la deuda reclamada por Doña Sabina Gonzalez, viuda del Secretario D. Luis Huertas se acordó remitir la recurrente á que use su derecho ante la autoridad competente.

Pósitos.—Narros.—Se desestimó la pretension de enagenar 50 fanegas del pósito para invertir su importe en retejo de la casa de Ayuntamiento, previniendo al Alcalde que si intenta sorprender la Comisión provincial se le exigirá la reponsabilidad.

Deudas municipales.—Cantalejo.—Se acordó prevenir al Ayuntamiento satisfaga los atrasos que contra él alcanza el Secretario cesante D. Justo Calvo.

Quintas.—Marugan.—Fué declarado soldado y entregado Rufo Rodriguez Alvarez número 5 en el sorteo de Marugan para el reemplazo del ejército de 1871 y acordó la Comisión la baja de Justo de Pablos número 1 por el mismo sorteo en cumplimiento de Real orden de 1.º de Agosto último.

Deslindes.—Espinara.—Navas de San Antonio.—En vista del estado del expediente sobre deslinde de los términos jurisdiccionales de ambos pueblos se acordó Comisionar al perito agrícola provincial para que proponga el mas procedente.

Beneficencia.—Capital.—En virtud de queja del Director de los Establecimientos provinciales del ramo se acordó la espulsion del acogido Domingo Sanz.

Beneficencia.—Riaza.—Se acordó la admision en los mismos Establecimientos de los huérfanos pobres Lucas y Gregoria Mate Cuenca.

Beneficencia.—Capital.—Vista la relacion de los viveres y combustibles necesarios para el consumo de un año en los Establecimientos provinciales del ramo, se acordó la subasta de su suministro para el día 7 de Octubre próximo.

Personal de Secretaría de la Excm. Diputación.—Capital.—En cumplimiento de un acuerdo de la Asamblea acordó la Comisión publicar el anuncio de las vacantes de destinos para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes hasta el día 30 del actual.

Demarcacion notarial.—Provincia.—Se acordó informar favorablemente á la Excm. Audiencia territorial de Madrid sobre el proyecto de demarcacion notarial de esta provincia.

Pastos.—Madrona.—Se desestimó una reclamacion de Venancio Rodriguez, vecino de Madrona sobre participacion de su ganado en la mancomunidad de pastos, por no estar comprendido en el convenio que la establece y ser deudas á los fondos municipales.

Quintas.—Cuellar.—Sobrescida la causa contra el mozo número 3 por el sorteo de Cuellar correspondiente al reemplazo del ejército de 1870, se acordó su presentacion para la entrega con el comisionado del Ayuntamiento el día 23 del actual.

Ayuntamientos.—Fresno de la Fuente.—La Comisión quedó enterada de haber sido elegido Alcalde Don Frutos Lopez Martin.

Ayuntamientos.—Madriguera.—Tambien quedó enterada de la constitucion del Ayuntamiento nuevamente elegido en dicho distrito y acordó reclamar el acta que la acredite.

Montes.—Valledado.—Vista la resistencia al pago del crédito del sobreguarda cesante de Montes D. Antonio Posadas, se acordó expedir transcurrido que sea el periodo electoral, un planton á costa del Alcalde hasta que acredite el pago y entregue el papel por la multa que se le impuso.

Arbitrios.—Marazoleja.—En vista del expediente sobre aprovechamiento de una charca se acordó escitar al Ayuntamiento para que transija sus dificultades con el apoderado, del copropietario de la misma D. José Gomez de Rozas.

Pastos.—Domingo Garcia.—Vista una nueva reclamacion del Alcalde de Miguelañez sobre la resistencia del Ayuntamiento de Domingo Garcia á la mancomunidad de pastos se resolvió estar á lo acordado pero que separándose el último pueblo de la comunidad se entienda la misma disuelta desde el año próximo.

Deudas municipales.—Sanchoño.—Se acordó prevenir al alcalde que sin escusa ni pretesto satisfaga sus alcances al Secretario de Ayuntamiento.

Instruccion pública.—Capital.—A petición de la Junta provincial de instruccion pública, se acordó rogar al Jefe económico de la provincia la retencion á los pueblos que se hallen en descubierto del pago de sueldos atrasados de maestros de cantidad suficiente para cubrirlo, ingresándose en la Depositaria provincial, para repartir entre los acreedores.

Personal de Ayuntamientos.—Fuentidueña.—Quedó la Comisión enterada de la separacion del Secretario de Ayuntamiento de aquella villa.

Sanidad.—Samboal.—Acordada legalmente la publicacion del anuncio de la vacante de médico titular, se acordó remitirlo al Sr. Gobernador de la provincia, para su insercion en el Boletín oficial.

Personal de Ayuntamientos.—Negredo.—Se accedió á lo solicitado por el Alcalde D. Tomás Izquierdo Villas acordándose concederle dos meses de licencia.

Aguas.—Condado de Castinovo.—Con arreglo á la Ley de 3 de Agosto de 1866 y al disfrute desde inmemorial de las aguas del rio viejo por los pueblos de Pradenilla, Ventosilla, Castroserna de Arriba y Castroserna de Abajo, se acordó desestimar una reclamacion de D. José Galofre vecino de Madrid y propietario en el Condado de Castinovo sobre aprovechamientos de dichas aguas.

Y se levantó la sesión. Segovia 16 de Setiembre de 1872.—El Secretario, Salvador María Sanz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

D. Francisco Gonzalez Chia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Quien quisiere hacer postura á setenta fanegas de trigo, tasadas cada una de ellas á nueve pesetas, cincuenta céntimos; veinte idem de centeno, tasadas á cinco pesetas una; cuarenta idem de cebada, á cuatro pesetas, cincuenta céntimos una; tres idem de garbanzos, á veinte pesetas una; quince idem de la misma especie, á veinticinco pesetas una; y cuatrocientas arrobas de paja, á doce y medio céntimos, ó sea medio real tambien cada una; que se venden á José Luenigo y Francisco Rincon, vecinos de Zamarramala en expediente ejecutivo contra ellos pendiente á instancia de D. Antonio Garron de esta vecindad, sobre pago de dos mil pesetas, sepan hallarse señalado para su remate el Miércoles veinticinco del corriente y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado donde se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas.

Dado en la ciudad de Segovia á 16 de Setiembre de 1872.—Francisco Gonzalez Chia.—Por mandado de S. S., Vicente Barragan Fuentetaja.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

D. Francisco Gonzalez Chia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: que para hacer pago á D. Ezequiel Gonzalez de la Bodega, como apoderado de la Excm. Señora Condesa de Chinchon, se sacan á pública subasta varios bienes embargados á Angel Gonzalez Mateo, Antonio Gonzalez Rodriguez y Leandro Gonzalez Garcia, vecinos de Zamarramala á saber:

Un pollino pelo negro, de cuatro años de edad, alzado regular, tasado en setenta pesetas.

Una pollina pelo negro, de seis años y alzada regular, en setenta y cinco pesetas.

Un macho mular, llamado Cordero, de siete cuartas, pelo castaño oscuro, y edad cerrada, en ciento veinticinco pesetas.

Otro macho de la misma alzada y edad, pelo corto, en doscientas pesetas.

Una pollina pelo rucio edad seis años, en ciento veinticinco pesetas.

Y de setenta y cinco á setenta fanegas de centeno, tasadas á cinco pesetas cada una.

El remate tendrá efecto en el día veintiseis del actual y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado y en él no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su justiprecio.

Dado en Segovia á 16 de Setiembre de 1872.—Francisco Gonzalez Chia.—El actuario, Gregorio Saez.

Administración económica de la provincia de Segovia.

Relación nominal de los deudores al Estado por compra de fincas de Bienes Nacionales, cuya publicación se hace en cumplimiento á lo dispuesto en circular de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, fecha 22 de Marzo de 1871.

Descubiertos.—Mes de Enero de 1872.

Concepto.	Libro.	Folio.	Vencimiento.	Plaz ^o	NOMBRES.	Vecindad.	Clase de fincas	Pueblo donde radican.	IMPORTE. = Pesetas. Cé ns.	
Propios. Clero.	1. 6	63	17 Enero 1872.	2	Leoncio de Diego.....	Campo de S. Pedro.	Tierras.	idem	502,20	
		79	11 id. id.	8	Pedro Herranz.....	Brieva.....	idem.	Brieva.....	389,75	
		84	12 id. id.		Protasio Gonzalez	Ontalvilla.....	idem.	Ontalvilla	191,25	
		85	16 id. id.		Manuel Vazquez	Cuellar.....	idem.	Cuellar	451,25	
		86	idem.		El mismo	idem.....	idem.	idem	257,50	
		87	idem.		El mismo	idem.....	idem.	idem	503,75	
		88	idem.		El mismo	idem.....	idem.	idem	250	
		98	21 id. id.		Eusebio Blanco	Segovia.....	idem.	Ciruelos de Coca	23,75	
		97	idem.		El mismo	idem.....	idem.	Moral.....	115,75	
		495	idem.		El mismo	idem.....	idem.	idem	40,95	
		412	24 id. id.		Casimiro Benito	Sequera.....	idem.	Sequera	350,01	
		130	16 id. id.		Pedro Gonzalez	Huertos.....	Casa.	Huertos	104	
		11	85	19 id. id.	6	Celestino Ortiz	Segovia.....	Tierras.	Martin M. de las Posadas	1170
		14	854	16 id. id.		Siro M. Gonzalez	idem.....	idem.	Valverde	2151,50
	87	28 id. id.		el mismo y Victoriano Velasco	idem.....	idem.	idem	3297,20		
	12	53	11 id. id.	3	Victor Cuesta	idem.....	idem.	Villacastin	527,97	
	1	81	5 id. id.	2	Justo Plaza	Sepúlveda.....	idem.	Cantalejo	158,75	
Beneficenc.	2	208	10 Enero 1872.	9	Isidoro Muñoz	Mata de Cuellar....	idem.	Mata de Cuellar..	4875	

Descubiertos.—Mes de Febrero de 1872.

Propios.	4	9	20 Febrero 1872.	4	Mariano Chavira	Sanchonuño.....	Corral.	Sanchonuño	7,50	
		90	5 id. id.	6	Juan Francisco Perez	Carbonero el Mayor.	Terrenos.	Carbonero el Mayor	258	
Clero.	3	68	28 id. id.	2	Luciano Estéban	Mata de Cuellar....	Dos terrenos.	Mata de Cuellar	526,20	
		69	12 Febrero 1872.	9	Francisco Lobato	Segovia.....	Casa.	Segovia	87,50	
		79	16 id. id.		Mariano Alonso	Madrid.....	idem.	idem	4350,15	
		81	17 id. id.		Galo Alonso	Segovia.....	idem.	idem	166,37	
		82	17 id. id.		el mismo	idem.....	idem.	idem	314,81	
		86	19 id. id.		Francisco Leurra.....	idem.....	idem.	idem	87,88	
		88	18 id. id.		Basilio Hidalgo.....	idem.....	idem.	idem	518,75	
		90	22 id. id.		Celestino Ortiz	idem.....	idem.	idem	62,88	
		93	23 id. id.		Francisco Gutierrez	idem.....	idem.	idem	87,62	
		94	24 id. id.		Calixto Cecilia	idem.....	idem.	idem	75,38	
		100	26 id. id.		Sinforiano Muñoz.....	idem.....	idem.	idem	62,94	
		6	158	1.º id. id.	8	Leon Matute.....	Ventosa.....	Tierras.	Duraton	200,12
			139	1.º id. id.		el mismo	idem.....	idem.	Valleruela de Pedraza	201,25
			168	9 id. id.		Martin de Martin	Brieva.....	idem.	Brieva	1500,90
	185	11 id. id.		Domingo Lopez	Aranda de Duero...	idem.	Valdevarnés	157,63		
	215	16 id. id.		Eusebio Blanco	Segovia.....	idem.	Urueñas	495		
	214	idem.		El mismo	idem.....	idem.	Arroyo de Cuellar	390		
	227	idem.		Julian Garcia	Aldealengua	Prado.	Pedraza	62,75		
	228	idem.		El mismo	idem.....	idem.	idem	108,75		
	229	idem.		El mismo	idem.....	idem.	idem	50,25		
	230	idem.		El mismo	idem.....	idem.	idem	75,25		
	232	17 id. id.		Robustiano Casas	La Losa.....	Tierras.	La Losa.....	87,63		
	233	idem.		El mismo	idem.....	idem.	idem	4001		
	234	idem.		El mismo	idem.....	idem.	idem	163,75		
	4	235	idem.		El mismo	idem.....	idem.	idem	200,12	
	236	17 Febrero 1872.	8	el mismo	idem.....	idem.	idem	50		
	237	idem.		el mismo	idem.....	idem.	idem	88		
	238	idem.		el mismo	idem.....	idem.	idem	402,75		
	239	idem.		el mismo	idem.....	idem.	idem	87,51		
	240	idem.		El mismo	idem.....	idem.	idem	112,63		
	242	idem.		Miguel Llorente	Bernardos.....	idem.	Ortigosa del Monte	212,69		
	243	idem.		el mismo	idem.....	idem.	idem	97,63		
	244	idem.		el mismo	idem.....	idem.	idem	76,12		
	241	idem.		el mismo	idem.....	idem.	idem	500,12		
	2	40	24 id. id.		Juan Gomez	Perorrubio.....	idem.	Perorrubio	98	
	283	12 id. id.		Siro Gonzalez	Segovia.....	idem.	Turégano	1186,50		
	285	idem.		Nicanor Sanchez	idem.....	Cerca.	Fuente Soto	100		
	289	16 id. id.		Miguel Barral	Turégano.....	Viña.	Turégano	34		
	5	90	25 id. id.	6	Victoriano Velasco	Segovia.....	Tierras.	Montejo Arévalo.....	155,45	
	91	idem.		el mismo	idem.....	idem.	Codorniz.....	575		
	77	7 id. id.		Eloy Palacios	idem.....	idem.	Valdevarnés.....	56,25		
	78	idem.		El mismo	idem.....	idem.	idem	90		
	96	27 id. id.		Victoriano Velasco	idem.....	idem.	Aragoneses.....	515,37		
	7	293	26 id. id.	3	Victor Martin	Torre Valde San P.	Prado.	Torre Valde San Pedro..	25,12	
	140	10 id. id.		Ambrosio Serrano	Fuentepeelayo.....	Tierras.	Fuentepeelayo	4138,75		
	166	20 id. id.		Pedro Delgado	idem.....	Censos.	idem	471,87		
Beneficenc.		481	13 id. id.	4	Pedro Garcia	Segovia.....	Casa.	Fuentidueña.....	63	

Descubiertos.--Mes de Marzo de 1872.

Table with 5 main columns: Propios, Clero, Beneficencia, Instrucción pública, and various names/locations. Includes a list of names like Julian Orcajo, Manuel Redondo, Eusebio Blanco, etc., and their corresponding locations and values.

(SE CONTINUARA.)

Administración principal de Correos de Segovia. Se hallan vacantes tres plazas de Peatones Conductores de la correspondencia diaria y de los pueblos siguientes: Una desde Segovia á Zamarramala, Encinillas, y Roda, con el sueldo anual de doscientas pesetas. Desde Segovia á Torredondo y Abades, con el sueldo anual de cuatrocientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos. Desde Madrona á Navas de Riofrio y Revenga, con el sueldo anual de ciento veinticinco pesetas. Los aspirantes á ellas podrán dirigir las solicitudes documentadas á esta Administración principal por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, advirtiéndole que necesitan tener mas de 16 años y menos de 60, saber leer y escribir y acreditar ser de buena conducta por medio de certificaciones del Alcalde y Juez municipal del pueblo de su naturaleza. Segovia 16 de Setiembre de 1872. — El Administrador de Correos, José Alonso.

Alcaldía constitucional de Muñoveros. Se halla vacante el partido de Veterinario en este pueblo, partido y provincia de Segovia, que consta de 136 vecinos, cuyo trato consiste en ser convencional con los vecinos del mismo, bien sea por yunta, siendo estas mulares y vacunas, como igualmente las pollinas. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Alcalde presidente del Ayuntamiento del susodicho pueblo, en el término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia. Muñoveros 11 de Setiembre de 1872. — El Alcalde, Aureliano Sanchez.

ANUNCIOS PARTICULARES. Se arriendan los excelentes pastos de invierno de la Dehesa de las Nieves, distante media legua de Toledo, y el Ramon de la Escamonda de las Olivas: Tiene buen arbolado. Dirigirse á D. Valentin Bazan Calle del Correo, Toledo. Quien quisiere tomar en arrendamiento el molino harinero, hoy vacante, titulado de Atlas, sito en la margen derecha del rio Moros, jurisdicción de Juarros, con el terreno de labor y pastos á él adjuntos, puede presentarse desde luego á tratar con D. Valentin Gil Virseda ó D. Paulino Rodriguez, en Segovia.

Ha desaparecido de esta ciudad una pollina, propia de Tomás Gomez, vecino de Cantimpalos, con las señas siguientes: Edad cerrada, pelicana, de poca alzada, desherrada de los cuatro pies, con su albarda en buen uso; la persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño, quien abonará los gastos y gratificará. Se arriendan pastos de invierno para ovejas y buenos encerraderos en el lugar de Navas de Riofrio. Hay cabida para 600 cabezas. En el mismo pueblo hay de venta maderas y materiales procedentes de un derribo. D. José Lopez, que vive en Segovia calle de San Clemente, dará razon. Seg. Imp. de la V. de Alba y Santiuste